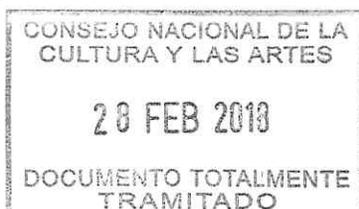




CSO/YOC/cso

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE 46 PROYECTOS EDUCATIVOS EN ARTE Y CULTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ACCIONA 2018, ID N° 4888-3-LQ18.



EXENTA N°

000256

PUERTO MONTT,

28 FEB. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 142 de 31 de enero 2018, de la Dirección Regional Los Lagos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de este procedimiento licitatorio modificada por la resolución N°194 del 07 de febrero de 2018; lo obrado en el portal www.mercadopublico.cl, proceso de Licitación Pública ID N°4888-3-LQ18.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que en el contexto descrito, el Consejo requiere contratar el **servicio de gestión de 46 proyectos educativos en arte y cultura para establecimientos educacionales de la región, en el marco de la ejecución del programa acciona 2018**, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N° 4888-3-LQ18 cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 142 de 31 de enero de 2018.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en las Bases Administrativas de la licitación, las ofertas deben ser evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por la Encargada del Departamento de Ciudadanía y Cultura, el encargado de Relaciones Institucionales de la Dirección regional de Los Lagos quien podrá obrar como Secretario de Acta, la Coordinadora de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y el(la) Director(a) Regional de los Lagos.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 142 de 31 de enero 2018, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su

Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones Exentas N° 3789 y N° 3679, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 4888-3-LQ18 para la contratación del **servicio de gestión de 46 proyectos educativos en arte y cultura para establecimientos educacionales de la región, en el marco de la ejecución del programa acciona 2018** para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

- 1.- **Eduardo Ríos Escobar**, Encargado de relaciones institucionales.
- 2.- **Jessica Cerón Cerón** Coordinadora de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- 3.- **Cristina Sanchez Garrido**, Departamento de Ciudadanía y Cultura (s).
- 4.- **Paola Valdevenito Carrasco**, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación

Integrará además esta comisión la Directora regional de este Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 16 de las bases administrativas.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.



ANÓTESE

[Handwritten signature]
ANAMARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:
-expediente
-Oficina de partes